

Dipac Manta S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

6. EFECTIVO Y BANCOS.

Un resumen de esta cuenta fue como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Caja	14,010	12,960
Bancos	1,002,092	748,196
	(1) <u>1,016,102</u>	<u>761,156</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, no existen importes de efectivo y bancos que se encuentren restringidos para el uso de la Compañía.

7. CUENTAS POR COBRAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
<u>Cuentas por cobrar comerciales:</u>		
Clientes locales	1,979,176	2,029,005
Provisión para cuentas dudosas	(264,176)	(354,736)
	<u>1,715,000</u>	<u>1,674,269</u>
<u>Otras cuentas por cobrar:</u>		
Empleados	124,621	146,525
Seguros	9,324	74,250
Otros	18,966	11,000
	<u>152,911</u>	<u>231,775</u>
Total	(1) <u>1,867,911</u>	<u>1,906,044</u>
<u>Clasificación:</u>		
Corriente	1,848,945	1,895,044
No corriente	18,966	11,000
	<u>1,867,911</u>	<u>1,906,044</u>

Dipac Manta S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- (1) La Compañía ha reconocido una provisión para cuentas dudosas por el 100% de todas las cuentas por cobrar con una antigüedad de 180 días o más debido a que la experiencia histórica establece que las cuentas por cobrar vencidas a más de 180 días podrían no ser recuperables, el saldo de la cartera con vencimiento mayor a 180 días, al 31 de diciembre de 2017 y 2016, asciende a 264,176 y 354,736 respectivamente.

Antes de aceptar cualquier nuevo cliente, la Compañía analiza y evalúa la calidad crediticia del cliente potencial y los límites de crédito por cliente. Al 31 de diciembre de 2017, las cuentas por cobrar están distribuidas en 879 clientes.

Un detalle de la antigüedad de las cuentas por cobrar vencidas pero no deterioradas es como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
1-30 días	126,259	155,260
31-60 días	5,730	14,900
61-90 días	3,445	10,518
91-120 días	9,954	4,094
121-180 días	1,736	11,313
	<u>147,124</u>	<u>196,085</u>

Los movimientos de la provisión para cuentas dudosas fueron como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Saldos al comienzo del año	(354,736)	(448,929)
Provisión (reversión) del año	(1,244)	(16,159)
Castigos	91,804	110,352
	<u>(264,176)</u>	<u>(354,736)</u>

8. INVENTARIOS.

Un resumen de esta cuenta fue como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Productos terminados	(1) 10,481,785	7,726,581
Inventario en tránsito	6,011,048	3,665,114
Materias primas	9,116,136	4,810,189
Repuestos y herramientas	188,148	213,927
	<u>25,797,117</u>	<u>16,415,811</u>

Dipac Manta S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

(1) Ciertos inventarios se encuentran garantizando (ver Nota 21) las obligaciones emitidas presentadas en la Nota 11.

9. OTROS ACTIVOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Anticipos a proveedores del exterior	959,234	2,083,695
Anticipos a proveedores locales	301,631	446,585
Otros pagados por anticipado	107,230	100,740
ISD provisión crédito tributario	5,029	-
	1,373,124	2,631,020

10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Costo	27,111,751	24,500,043
Depreciación	(12,256,815)	(12,514,801)
	14,854,936	11,985,242
<u>Clasificación:</u>		
Terrenos	6,331,372	5,482,301
Edificios	2,287,587	2,439,618
Maquinarias	3,765,283	2,251,760
Instalaciones	1,556,598	1,204,568
Vehículos	131,138	161,130
Activos en proceso	729,773	397,331
Equipos de computación	34,567	29,705
Muebles y enseres	18,618	18,829
	14,854,936	11,985,242

Dipac Manta S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Los movimientos de propiedades, planta y equipos fueron como sigue:

Costo:	Terrenos	Edificios	Maquinarias y equipos	Instalaciones	Vehículos	Trabajos en curso	Equipos de computación	Muebles y enseres	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2015	5,589,681	6,804,402	8,594,221	1,363,705	727,112	605,552	594,400	89,404	24,368,477
Adquisiciones	-	-	-	-	-	458,149	-	-	458,149
Reclasificaciones	-	-	152,832	504,840	-	(666,370)	5,448	3,250	-
Bajas / ventas	(107,380)	(171,853)	(42,675)	-	-	-	(4,675)	-	(326,583)
Saldos al 31 de diciembre de 2016	5,482,301	6,632,549	8,704,378	1,868,545	727,112	397,331	595,173	92,654	24,500,043
Adquisiciones	-	-	-	-	-	3,695,818	-	-	3,695,818
Reclasificaciones	902,771	-	1,916,581	514,609	-	(3,363,376)	26,272	3,143	-
Bajas / ventas	(53,700)	-	(900,189)	(9,684)	(108,960)	-	(11,577)	-	(1,084,110)
Saldos al 31 de diciembre de 2017	6,331,372	6,632,549	9,720,770	2,373,470	618,152	729,773	609,868	95,797	27,111,751
Depreciación acumulada:									
Saldos al 31 de diciembre de 2015	-	(4,195,006)	(6,076,432)	(556,778)	(544,924)	-	(552,232)	(70,445)	(11,995,817)
Venta / bajas	-	165,985	9,873	-	-	-	3,139	-	178,997
Gasto por depreciación	-	(163,910)	(386,059)	(107,199)	(21,058)	-	(16,375)	(3,380)	(697,981)
Saldos al 31 de diciembre de 2016	-	(4,192,931)	(6,452,618)	(663,977)	(565,982)	-	(565,468)	(73,825)	(12,514,801)
Venta / bajas	-	-	868,702	-	99,460	-	10,892	-	979,054
Gasto por depreciación	-	(152,031)	(371,571)	(152,895)	(20,492)	-	(20,725)	(3,354)	(721,068)
Saldos al 31 de diciembre de 2017	-	(4,344,962)	(5,955,487)	(816,872)	(487,014)	-	(575,301)	(77,179)	(12,256,815)
Saldos netos al 31 de diciembre de 2017	6,331,372	2,287,587	3,765,283	1,556,598	131,138	729,773	34,567	18,618	14,854,936

Dipac Manta S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

11. OBLIGACIONES FINANCIERAS.

Un resumen de esta cuenta fue como sigue:

		Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Banco Internacional S.A.	(1)	5,570,393	5,000,000
Obligaciones emitidas	(2)	5,634,416	2,915,817
Citibank	(1)	2,000,000	2,000,000
Banco del Pichincha S.A.	(1)	3,000,000	-
Banco de Guayaquil S.A.	(1)	2,000,000	-
Banco de la Producción S.A.	(1)	2,560,309	-
Intereses por pagar		160,103	40,329
Leasing por pagar		-	17,963
		20,925,221	9,974,109
<u>Clasificación:</u>			
Corriente		15,037,594	6,616,073
No corriente		5,887,627	3,358,036
		20,925,221	9,974,109

- (1) Corresponde a obligaciones bancarias para financiar capital de trabajo e importaciones de materias primas y producto terminado, con vencimientos de hasta un año. La tasa de interés promedio anual fue del 6.64% para el año 2017 y 8.42% para el año 2016.
- (2) Tercera Emisión de obligaciones, la Compañía emitió obligaciones en base a lo dispuesto por la Junta General de Accionistas del 4 de junio y 25 de agosto de 2015, por un valor de hasta 4 millones. La oferta pública de la emisión de obligaciones fue aprobada mediante la resolución No. SCVS.INM.DNAR.150004909 expedida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el 9 de diciembre de 2015 e inscrita como valor en el Catastro Público Nacional de Mercado de Valores bajo el No. 2015.6.02.001720 con fecha 10 de diciembre de 2015. Al 31 de diciembre de 2017, se han colocado 4 millones y mantiene un saldo por pagar de 2,000,000. La obligación tiene vencimientos trimestrales hasta diciembre del 2019 con una tasa de interés fija del 8%.

Dipac Manta S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Cuarta Emisión de obligaciones durante el 2017, la Compañía emitió obligaciones en base a lo dispuesto por la Junta General de Accionistas del 15 de mayo de 2017, por un valor de hasta 4 millones. La oferta pública de la emisión de obligaciones fue aprobada mediante la resolución No. SCVS-INM-DNAR-2017-00003408 expedida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el 18 de agosto de 2017 e inscrita como valor en el Catastro Público Nacional de Mercado de Valores bajo el No. 2017.G.02.002072 con fecha 21 de agosto de 2017. Al 31 de diciembre de 2017, se han colocado 4 millones y mantiene un saldo por pagar 3,750,000. La obligación tiene vencimientos trimestrales hasta agosto del 2021 con una tasa de interés fija del 8%.

Además mantienen un efecto de costo amortizado por (115,583) correspondientes a costos de transacciones y descuentos al momento de la emisión.

12. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR.

Un resumen de esta cuenta fue como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Proveedores locales	882,148	1,200,615
Proveedores del exterior	100,577	2,034,114
Provisión impuesto a la Salida de Divisas	5,029	
Subtotal	987,754	3,234,729
Anticipo de clientes (1)	241,073	403,202
	<u>1,228,827</u>	<u>3,637,931</u>

(1) Incluye principalmente anticipos recibidos por clientes por ventas realizadas dentro del giro normal del negocio.

13. IMPUESTOS.

Un resumen de los activos y pasivos por impuestos corrientes es como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
<i>Pasivos por impuestos corrientes:</i>		
Impuesto al Valor Agregado y retenciones	312,528	269,319
Impuesto a la Renta por Pagar	356,745	151,992
Retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta	70,748	88,613
Retenciones contribución solidaria	-	4,559
	<u>740,021</u>	<u>514,483</u>

Dipac Manta S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Conciliación tributaria - Impuesto a las ganancias.

La conciliación del impuesto a las ganancias calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a las ganancias afectado a operaciones fue como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Utilidad antes de impuesto a las ganancias	11,568,736	9,631,127
(Menos) Ingresos exentos	(196,300)	-
(Más) Gastos no deducibles	355,999	345,425
Utilidad gravable	11,728,435	9,976,552
Impuesto a las ganancias causado - 22%	2,580,256	2,194,841
Anticipo calculado	503,995	566,543
Impuesto a las ganancias del período	2,580,256	2,194,841
Crédito tributario a favor de la empresa	(2,223,511)	(2,042,849)
Impuesto a las ganancias por pagar	356,745	151,992

Tarifa del impuesto a las ganancias.

Provisión para los años 2017 y 2016.

La provisión para el impuesto a las ganancias por los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016 ha sido calculada aplicando la tarifa efectiva del 22%.

El artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que la tarifa del Impuesto a la Renta para sociedades es del 22%; sin embargo, si los accionistas, socios, partícipes, constituyentes o beneficiarios de una sociedad son residentes o están establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición en una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad, la tarifa del Impuesto a la Renta será del 25%. Si la relación indicada es inferior al 50%, la tarifa del Impuesto a la Renta será del 25% sobre la proporción de la base imponible que pertenezca a dicha participación en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición.

Así mismo una sociedad deberá aplicar la tarifa del 25% sobre la porción de las participaciones de sus accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares que no informe a la Administración Tributaria en los términos definidos para la presentación del anexo de accionistas.

Dipac Manta S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Anticipo para los años 2017 y 2016.

El anticipo del Impuesto a la Renta para los años terminados el 31 de diciembre de 2017 y 2016, ha sido calculado con base en los procedimientos establecidos en el artículo 41 de la Ley de Régimen Tributario Interno y en el artículo 76 de su Reglamento.

El anticipo de impuesto a la renta mínimo resulta de la suma matemática del 0.4% del activo, 0.2% del patrimonio, 0.4% de ingresos gravados y 0.2% de costos y gastos deducibles. Dichos rubros deben incrementarse o disminuirse por conceptos establecidos en disposiciones tributarias (Circular 14 emitida por el Servicio de Rentas Internas, publicada en el Registro Oficial Suplemento 660 del 31 de diciembre de 2016).

Debido al terremoto ocurrido en la ciudad de Manta en abril de 2016, la Compañía fue exonerada del pago del anticipo de impuesto a la renta por los años 2017 y 2016.

Ejercicios fiscales sujetos a revisión de la Administración Tributaria

A la fecha de emisión de los estados financieros, las declaraciones de impuestos han sido revisadas por las autoridades tributarias hasta el año 2013 y son susceptibles de revisión por parte de la Administración Tributaria las declaraciones de los años 2014 al 2016. Durante el año 2017 la Administración Tributaria con fecha 01 de junio de 2016 emitió la Orden de Determinación N° DZ4-ASODETC17-00000004 para revisión del Impuesto a la Renta del período fiscal 2014, procedimiento que se encuentra en ejecución hasta la emisión de los estados financieros.

Impuesto diferido.

Los movimientos de pasivos por impuestos diferidos, fueron como sigue:

	Saldos al comienzo del año	Reconocido en los resultados	Saldos al fin del año
<u>Año 2017</u>			
Propiedades, planta y equipos	48,585	23,724	24,861
<u>Año 2016</u>			
Propiedades, planta y equipos	46,550	2,035	48,585

Dipac Manta S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Una reconciliación entre la utilidad según estados financieros y el gasto por impuesto a la renta es como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Utilidad antes de impuesto a la renta	11,568,736	9,631,127
Gasto de impuesto a la renta	2,545,122	2,118,848
Gastos no deducibles	54,596	75,993
Ingresos exentos	(43,186)	-
Efecto de impuesto diferido	23,724	2,035
Impuesto a la renta cargado a resultados	2,580,256	2,196,876
Tasa de efectiva de impuestos	22%	22%

Precios de transferencia.

La legislación en materia de Precios de Transferencia en Ecuador es aplicable desde el año 2005 y de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento vigentes al 31 de diciembre de 2017 y 2016, está orientada a regular con fines tributarios las transacciones realizadas entre las partes relacionadas (locales y/o exterior), de manera que las contraprestaciones entre partes relacionadas deben respetar el Principio de Plena Competencia.

Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455, publicada en el Registro Oficial No. 511 del 29 de mayo de 2016, el Servicio de Rentas Internas modificó la normativa sobre precios de transferencia y estableció que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas sean superiores a 3,000,000 deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas; y por un monto superior a 15,000,000 deben presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia, además estableció las operaciones que no deben ser contempladas para dicho análisis. El referido Informe podrá ser solicitado discrecionalmente por el Servicios de Rentas Internas por cualquier monto y tipo de operación o transacción con partes relacionadas locales y/o del exterior.

En la referida resolución también se indica que para determinar los montos acumulados indicados en el párrafo anterior, no se deberá considerar las siguientes operaciones:

- Aportes patrimoniales en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América.
- Compensaciones o reclasificaciones de cuentas contables de activo, pasivo o patrimonio, siempre que no afecten a resultados.
- Pagos en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América, de rendimientos patrimoniales (dividendos) o pasivos.

- Ingresos señalados en los artículos 27 y 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como activos, pasivos o egresos imputables a tales ingresos.
- Operaciones con entidades de derecho público ecuatoriano o empresas públicas ecuatorianas.
- Operaciones que estén cubiertas por una metodología aprobada vía absolución de consulta previa de valoración.
- Operaciones con otras partes relacionadas locales, siempre que no se cumplan condiciones determinadas en dicha resolución.

Conjuntamente con la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000455 fue publicada a través de la página del Servicio de Rentas Internas la ficha técnica para la estandarización del análisis de precios de transferencia, el cual establece el contenido de presentación del Informe Integral.

Se encuentran exentos del Régimen de Precios de Transferencia los contribuyentes que: i) Presenten un impuesto causado superior al 3% de los ingresos gravables; ii) No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y iii) No mantengan suscrito con el estado contratos para la exploración y explotación de recursos no renovables. Sin embargo, deben presentar un detalle de las operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta.

El Art. 84 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno señala que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas e Informe Integral de Precios de Transferencia, en un plazo no mayor a los dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del impuesto a la renta; y la no entrega, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada por la Administración Tributaria con multa de hasta 15,000.

Al 31 de diciembre de 2017, la Compañía no ha registrado operaciones con partes relacionadas que superen los montos antes citados, por lo tanto, la Compañía no está obligada a la presentación del Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencia además el impuesto causado es superior al 3% de los ingresos gravables.

Otros asuntos

En el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 150 del 29 de diciembre de 2017, se publicó la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, en la cual se establecen las siguientes reformas tributarias, regulaciones que deberán ser aplicadas en el año 2018:

- Las entidades del sector financiero popular y solidario de segmentos distintos a los dos últimos que participen en procesos de fusión, podrán beneficiarse de la exoneración del pago de Impuesto a la renta durante 5 años.
- Las nuevas microempresas tendrán la exoneración del impuesto a la renta por 3 años, contados desde el primer ejercicio fiscal que obtengan ingresos operacionales, siempre y cuando generen empleo e incorporen un valor agregado nacional a su producción.
- Únicamente serán deducibles los pagos realizados por desahucio y pensiones jubilares que no provengan de provisiones declaradas en ejercicios anteriores como deducibles o no, eliminando la posibilidad de deducir el gasto por jubilación asociada a trabajadores que hayan permanecido más de 10 años con el mismo empleador.
- Los sujetos pasivos que adquieran bienes y servicios a organizaciones de la economía popular y solidaria, incluidos los artesanos, que sean considerados como microempresas, podrán aplicar una deducción adicional de hasta el 10% del total de dichos bienes o servicios.
- La tarifa de impuesto a la renta para sociedades, sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y establecimientos permanentes de sociedades extranjeras se incrementa al 25%. En el caso de sociedades que tengan accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación directa o indirecta superior o igual al 50%, su tarifa de impuesto a la renta será del 28%.
- Se aplicará una tarifa de impuesto a la renta del 28% a la totalidad de la base imponible de las sociedades que incumplan con la presentación de información relacionada a la participación de sus accionistas (Anexo APS febrero de cada año) o que no demuestren que el beneficiario efectivo informado, es efectivamente el propietario de los títulos representativos de patrimonio.
- Se podrán beneficiar de la disminución de 10 puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta para reinversión de utilidades, únicamente las sociedades exportadoras habituales, productoras de bienes (manufactureras) y turismo receptivo.
- Las sociedades consideradas como microempresas deberán deducir adicionalmente el valor de una fracción básica desgravada con tarifa cero de impuesto a la renta para personas naturales (11,270 para 2018).
- Las micro y pequeñas empresas o exportadoras habituales tendrán una reducción de 3 puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta (22%), siempre que se mantenga o incremente el empleo.
- Para el cálculo del anticipo de impuesto a la renta, las sociedades, sucesiones indivisas y personas naturales obligadas a llevar contabilidad no deberán considerar los costos y gastos por sueldos y salarios, decimotercera y decimocuarta remuneración y los aportes patronales al seguro social.
- Para efectos del cálculo del anticipo de impuesto a la renta se excluirán los rubros correspondientes a activos, costos/gastos y patrimonio generados por la adquisición de nuevos activos productivos para ampliar la capacidad productiva futura y generar mayor nivel de producción de bienes o servicios, así como los valores incurridos por generación de nuevo empleo.

- No tendrán el carácter de reservado las actas de determinación y liquidaciones de pago por diferencias en la declaración.
- Las normas de determinación presuntiva podrán ser aplicables en liquidaciones de pago por diferencias en la declaración o resoluciones para aplicación de diferencias.
- Para la deducción de gastos y acceso al crédito tributario de IVA, todo pago realizado por operaciones superiores a 1,000, debe ser efectuado a través de cualquier institución del Sistema Financiero mediante giros, transferencias, tarjetas de crédito o débito, cheques u otro medio de pago electrónico.
- Los sujetos pasivos que no declaren la información de su patrimonio en el exterior, ocultando de manera directa o indirecta ante el SRI, serán sancionados con una multa correspondiente al 1% del total de sus activos o el 1% de sus ingresos del ejercicio fiscal anterior, por cada mes o fracción, sin que ésta supere el 5% del valor de sus activos o ingresos, según corresponda.
- Los medios de pagos electrónicos serán implementados y operados por las entidades del Sistema Financiero Nacional. Las personas que posean RUC deberán contar con un canal de cobro electrónico de manera obligatoria.
- Se elimina el impuesto a las tierras rurales, y por lo tanto no se genera crédito tributario para efectos de impuesto a la renta.
- Están obligados al pago del Impuesto a los activos del exterior los bancos, cooperativas de ahorro y crédito y otras entidades privadas dedicadas a realizar actividades financieras conforme lo dispuesto en el Código Orgánico Monetario y Financiero; sociedades administradoras de fondos y fideicomisos y casas de valores, empresas aseguradoras, y compañías reaseguradoras bajo el control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, así como las empresas de administración, intermediación, gestión y/o compraventa de cartera, conforme las definiciones, condiciones, límites y excepciones establecidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.
- Cuando los beneficiarios de Alianzas Público Privadas (APP) realicen pagos a perceptores que se encuentren domiciliados en paraísos fiscales, regímenes preferentes o jurisdicciones de menor imposición, no aplicará los siguientes beneficios:
 - Exenciones por pagos de dividendos o utilidades (art. 9.3 LRTI)
 - Deducibilidad de pagos por financiamiento externo (#3, art. 13 LRTI)
 - Exenciones del pago de ISD por financiamiento externo o pagos al exterior (#3, art. 159 y 159.1 Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria)

Además en varios cuerpos legales se establecieron varias reformas, entre las cuales mencionamos las más importantes:

- Mediante Registro Oficial No. 913 del 30 de diciembre de 2016 se publicó la Ley Orgánica para Evitar la Especulación sobre el Valor de las Tierras y Fijación de Tributos, en la cual se creó el impuesto sobre el valor especulativo del suelo el cual grava a la ganancia extraordinaria en la transferencia de bienes inmuebles, fijando una tarifa del 75% cuando se genere una ganancia extraordinaria que supere 24 salarios básicos unificados para los trabajadores en general.

- Mediante resolución del Servicio de Rentas Internas (SRI) No. 121 publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 953 del 1 de marzo de 2017 se establece que las sociedades cuya relación entre el anticipo de impuesto a la renta determinado y los ingresos totales, sea superior al 1,7% (tipo impositivo efectivo promedio de los contribuyentes en general), podrán solicitar la devolución del anticipo del impuesto a la renta en la parte que supere la relación antes indicada y supere al impuesto a la renta causado.
- Mediante resolución del SRI No. 345 publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 31 del 7 de julio de 2017 se emite las normas para establecer los factores de ajustes en procesos de determinación de impuesto a la renta generados mediante comunicaciones de diferencias y liquidaciones de pago, en la cual se establece que cuando la utilidad tributaria determinada por el Servicio de Rentas Internas sea superior al coeficiente de estimación presuntiva de carácter general por ramas de actividad económica para la determinación presuntiva del impuesto a la renta (coeficiente de estimación presuntiva), se tomará como base imponible el mayor de los resultados de multiplicar el coeficiente de estimación presuntiva por los activos, ingresos, costos y gastos determinados por el SRI. El impuesto a la renta calculado no podrá ser menor a las retenciones que le han realizado al contribuyente en el ejercicio fiscal.

14. OBLIGACIONES ACUMULADAS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Participación trabajadores por pagar	(1)	2,041,542	1,699,611
Obligaciones con el IESS		219,720	133,242
Otros pasivos por beneficios a empleados		121,478	118,654
		<u>2,382,740</u>	<u>1,951,507</u>

(1) Los movimientos de participación trabajadores por pagar, fueron como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Saldo inicial	1,699,611	1,448,052
Provisión del año	2,041,542	1,699,611
Pagos	(1,699,611)	(1,448,052)
Saldo final	<u>2,041,542</u>	<u>1,699,611</u>

15. OBLIGACIONES POR BENEFICIOS DEFINIDOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Jubilación patronal	1,464,177	1,208,009
Desahucio	432,057	338,172
	<u>1,896,234</u>	<u>1,546,181</u>

- 15.1. Jubilación patronal.-** De acuerdo con disposiciones del Código del Trabajo, los trabajadores que por veinte y cinco años o más hubieren prestado sus servicios en forma continuada o interrumpida, tendrán derecho a ser jubilados por sus empleadores sin perjuicio de la jubilación que les corresponde en su condición de afiliados al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Los movimientos en el valor presente de la obligación de jubilación patronal fueron como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Saldo al comienzo del año	1,208,009	1,015,361
Costo de los servicios del período corriente	199,796	171,423
Costo por intereses	50,065	44,270
Pérdidas actuariales	91,631	55,613
Reducciones y liquidaciones anticipadas	(71,716)	(55,467)
Beneficios pagados	(13,608)	(23,191)
Saldo al final del año	<u>1,464,177</u>	<u>1,208,009</u>

- 15.2. Bonificación por desahucio.-** De acuerdo con disposiciones del Código de Trabajo, en los casos de terminación de la relación laboral por desahucio solicitado por el empleador o por el trabajador, la Compañía entregará el 25% de la última remuneración mensual por cada uno de los años de servicio.

Dipac Manta S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Los movimientos en el valor presente de obligación de bonificación por desahucio fueron como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Saldo al comienzo del año	338,172	314,604
Costo de los servicios del período corriente	52,690	50,466
Costo por intereses	14,015	13,717
Ganancias actuariales	59,674	(20,334)
Reducciones y liquidaciones anticipadas	-	-
Beneficios pagados	(32,494)	(20,281)
Saldo al final del año	432,057	338,172

Los cálculos actuariales del valor presente de la obligación devengada por concepto de beneficios definidos fueron realizados por un actuario independiente al 31 de diciembre de 2017 y 2016. El valor presente de las obligaciones por concepto de beneficios definidos y los costos del servicio actual y el costo del servicio anterior fueron calculados utilizando el método de la unidad de crédito proyectada. Bajo este método los beneficios definidos deben ser atribuidos al período de servicio del empleado y basados en la fórmula del plan, de tal suerte que se atribuye la misma cantidad de beneficio a cada año de servicio, considerando el uso de hipótesis actuariales para calcular el valor presente de dichos beneficios. Estas hipótesis reflejan el valor de dinero a través del tiempo, el incremento salarial y las probabilidades de pago de estos beneficios.

Las ganancias y pérdidas actuariales que surjan de los ajustes por la experiencia y cambios en los supuestos actuariales se cargan o abonan al resultado del año.

Los supuestos actuariales utilizados para propósitos de los cálculos actuariales fueron los siguientes:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
	%	%
Tasa de descuento	4.02	4.14
Tasa de incremento salarial	2.50	3.00
Tasa de rotación promedio	11.80	11.80
Tabla de mortalidad e invalidez	TM IESS 2002	TM IESS 2002

El análisis de sensibilidad detallado a continuación se ha desarrollado en base a los cambios razonablemente posibles que se produzcan al final del período de referencia de los respectivos supuestos.

	Jubilación patronal	Bonificación por desahucio
Variación OBD (tasa de descuento + 0.5%)	(69,092)	15,500
Impacto % en el OBD (tasa de descuento + 0.5%)	-5%	-4%
Variación OBD (tasa de descuento - 0.5%)	(74,363)	16,696
Impacto % en el OBD (tasa de descuento - 0.5%)	5%	4%
Variación OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	75,363	17,267
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial + 0.5%)	5%	4%
Variación OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%)	(70,409)	(16,195)
Impacto % en el OBD (tasa de incremento salarial - 0.5%)	-5%	-4%

16. INSTRUMENTOS FINANCIEROS.

16.1. Gestión de riesgos financieros.- en el curso normal de sus negocios y actividades de financiamiento, la Compañía está expuesta a distintos riesgos de naturaleza financiera que puede afectar de manera más o menos significativa al valor económico de sus flujos y activos y, en consecuencia, sus resultados. El programa general de Administración de Riesgos de la Compañía se concentra principalmente en lo impredecible de los mercados financieros y trata de minimizar potenciales efectos adversos en el desempeño financiero de la Compañía. La Administración de Riesgos está bajo la responsabilidad de los altos directivos de la Compañía.

16.1.1. Riesgo de mercado.- el riesgo de mercado concentra varios riesgos que tienen características comunes; la posibilidad de que la Compañía sufra pérdidas como consecuencia de las variaciones de mercado, derivadas de los activos que son propiedad de la Compañía. Entre los más comunes se encuentran:

- Riesgo de que la posición de mercado de la Compañía se deteriore como consecuencia de la operación propia o de terceros, así como de las condiciones económicas.
- Riesgo de que las materias primas que afectan directamente la operación de la Compañía sufran variaciones adversas en sus precios. Existen factores económicos como la volatilidad del precio del petróleo y por consiguiente de sus derivados aun cuando el petróleo es producido localmente, los elementos derivados de éste son adquiridos por la Compañía en el exterior según los precios internacionales, y éstos son utilizados en la producción de inventario que la Compañía comercializa.

Dipac Manta S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- 16.1.2. Riesgo de crédito.- el riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la Compañía. La Compañía ha adoptado una política de únicamente involucrarse con partes solventes y obtener suficientes colaterales, cuando sea apropiado, como forma de mitigar el riesgo de la pérdida financiera ocasionada por los incumplimientos.
- 16.1.3. Riesgo de liquidez.- el riesgo de liquidez es el riesgo de que una entidad encuentre dificultades en cumplir obligaciones asociadas con pasivos financieros que son liquidados entregando efectivo u otros activos financiero, o que estas obligaciones deban liquidarse de manera desfavorable para la Compañía. La Compañía monitorea semanalmente sus flujos de caja para evitar endeudamiento con instituciones financieras y mantiene una cobertura adecuada para cubrir sus operaciones.
- 16.1.4. Riesgo de capital.- la Compañía gestiona su capital para asegurar la capacidad de continuar como empresa en marcha mientras que maximizan el rendimiento a sus accionistas a través de la optimización de los saldos de deuda y patrimonio.

16.2. Categorías de instrumentos financieros.- el detalle de los activos y pasivos financieros mantenidos por la Compañía es como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Activos financieros:		
<u>Costo amortizado:</u>		
Efectivo y bancos (Nota 6)	1,016,102	761,156
Cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar (Nota 7)	1,867,911	1,906,044
	<u>2,884,013</u>	<u>2,667,200</u>
Pasivos financieros:		
<u>Costo amortizado:</u>		
Obligaciones bancarias y financieras (Nota 11)	20,925,221	9,974,109
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar neto de anticipos (Nota 12)	1,228,827	3,637,931
	<u>22,154,048</u>	<u>13,612,040</u>

16.3. Valor razonable de los instrumentos financieros.- la Administración de la Compañía considera que los importes en libros de los activos y pasivos financieros reconocidos al costo amortizado en los estados financieros, se aproximan a su valor razonable (Metodología Nivel 3).

17. PATRIMONIO.

- 17.1. Capital Social.- el capital social autorizado consiste de 580,800 acciones de 1 cada una, las cuales otorgan un voto por acción y un derecho a los dividendos.
- 17.2. Reserva Legal.- la Ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 50% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad.
- 17.3. Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF.- incluye los valores resultantes de los ajustes originados en la adopción por primera vez de las NIIF. El saldo acreedor sólo podrá ser capitalizado en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la Compañía.
- 17.4. Reserva de capital.- los saldos acreedores de las reservas de capital, por valuación o por valuación de inversiones según PCGA anteriores, sólo podrán ser capitalizados en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubieren; utilizado en absorber pérdidas; o devuelto en el caso de liquidación de la Compañía.
- 17.5. Dividendos.- durante el año 2017, se distribuyó un dividendo de 12,62 (10,63 en el 2016) por acción, equivalente a un dividendo total de 7,327,395 (6,173,972 en el año 2016).

A partir del año 2010, los dividendos distribuidos a favor de accionistas personas naturales residentes en el Ecuador y de sociedades domiciliadas en paraísos fiscales, o en jurisdicciones de menor imposición, se encuentran sujetos a retención para efectos de impuesto a la renta.

18. INGRESOS.

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

	Años terminados en,	
	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Venta de bienes	70,136,162	62,182,084
Arrendamiento	-	6,000
	<u>70,136,162</u>	<u>62,188,084</u>

Dipac Manta S.A.

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

19. COSTOS Y GASTOS POR SU NATURALEZA.

Un resumen de los gastos administrativos y operativos reportados en los estados financieros es como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Costo de ventas	44,794,707	39,883,082
Gastos de ventas	9,057,116	8,618,046
Gastos de administración	3,436,970	2,987,351
	<u>57,288,793</u>	<u>51,488,479</u>

Un detalle de costos y gastos por su naturaleza es como sigue:

	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Consumo de materia prima y producto terminado	42,835,238	38,007,963
Beneficios a empleados	7,880,929	7,322,861
Fletes	1,160,811	1,027,979
Guardianía	814,903	955,231
Depreciaciones	721,068	701,926
Reparaciones y mantenimiento	829,572	680,448
Impuestos	729,264	546,174
Soporte comunicación y datos	156,578	142,051
Honorarios profesionales	936,859	778,347
Otros gastos	212,920	366,792
Gastos de viaje	272,200	261,050
Arriendos	239,858	211,615
Energía y agua	206,918	209,806
Seguros	216,341	180,412
Publicidad y promociones	74,090	79,665
Provisión (reversión)	1,244	16,159
	<u>57,288,793</u>	<u>51,488,479</u>

20. GASTOS FINANCIEROS, NETO.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, corresponde a comisiones, intereses y otros por 1,553,412 y 1,282,391 respectivamente.

Dipac Manta S.A.
Notas a los Estados Financieros
(Expresadas en dólares)

21. GARANTÍAS.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, existen las siguientes garantías:

Activos en Garantía	Pasivos garantizados	Diciembre 31, 2017	Diciembre 31, 2016
Hipoteca de inmuebles	Obligaciones bancarias	1,564,158	-
Inventario	III emisión de obligaciones a través de un fideicomiso	2,502,941	5,005,876
Inventario	IV emisión de obligaciones a través de un fideicomiso	4,687,674	-
		<u>8,754,773</u>	<u>5,005,876</u>

22. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Compañía no presenta saldos pendientes de cobro y pago con sus compañías relacionadas Acenor Aceros del Norte S.A. - Chile, Comercial del Norte Codenor International Limitada, así como, durante el período 2017 y 2016 no se realizaron transacciones con compañías relacionadas.

23. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA.

Entre el 31 de diciembre de 2017 y la fecha de emisión de los estados financieros (Marzo 6, 2018) no se produjeron eventos que, en opinión de la Administración de la Compañía, pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros adjuntos.

24. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

Los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2017 han sido aprobados por la Administración de la Compañía el 6 de marzo de 2018 y se presentarán para su aprobación definitiva a la Junta General de Accionistas. La Administración considera que no se producirán cambios a los presentes estados financieros.